CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el alcalde del municipio de Alcalá Valle del Cauca**,** **CONVOCA** a todas las personas u organizaciones sociales que deseen ejercer control social sobre el siguiente proceso de selección de mínima cuantía:

NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PCMA - 171 DE 2025

OBJETO: "COMPRA DE MOBILIARIO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO POR UN AÑO CON EL FIN DE QUE LOS FUNCIONARIOS PUEDAN DESARROLLAR CABAL Y EFICAZ MENTE SUS FUNCIONES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA".

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:

1. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que presenten los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

Los interesados en suplir la necesidad expuesta por la administración del municipio de ALCALÁ VALLE DEL CAUCA deberán aportar los siguientes documentos:

a) La carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo adjunto suministrado por La Alcaldía, firmada por el proponente si éste es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica, la cual debe presentarse fuera del sobre sellado y debidamente diligenciado.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal en tratándose de personas jurídicas, o Matricula Mercantil en caso de personas naturales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: **i.** Que su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato, y **ii.** En caso de personas jurídicas que su fecha de constitución es de por lo menos de tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de personas naturales, que el Registro Mercantil se encuentre vigente para la fecha de presentación de la oferta, con antigüedad de tres (03) años realizando la actividad económica que le permita ejecutar este proceso.
c) Propuesta técnica y económica.
d) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, donde se evidencie claramente el NIT y donde se pueda constatar que la actividad económica está directamente relacionada con los elementos a suministrar.
e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la página Web de la Procuraduría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
f) Certificado de antecedentes fiscales de la página Web de la Contraloría del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30)

ORIGINAL FIRMADO

días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
h) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para personas jurídicas, o acreditación de afiliación vigente al mismo, cuando se trate de personas naturales.
j) La propuesta debe contener la vigencia de esta, la cual no podrá ser inferior al plazo dado para la ejecución del contrato.
k) Hoja de vida diligenciada de la persona natural si lo es o del representante legal y de la persona jurídica si así corresponde en formato de la Función Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PARTIDA PRESUPUESTAL A AFECTAR:

El presupuesto oficial para la celebración del contrato requerido es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo) cuyo valor estará apalancado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 10-000008 del 08 del mes de octubre de 2025

Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

FACTOR DE SELECCIÓN:

En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio durante un día hábil, para que los interesados puedan formular observaciones a través del correo electrónico de contacto en caso de estimarlo pertinente. En virtud del principio de economía, y de conformidad con la normativa en cita, la Entidad designa a la Secretaría de Salud, Protección y Desarrollo Social Municipal y a la profesional universitaria con funciones de contratación, para llevar a cabo el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca considerará como la mejor oferta aquella que presente el precio más bajo para prestar el servicio requerido durante el periodo de tiempo señalado, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este aviso de convocatoria pública.

Nota. **En caso de empate, el contrato que subyace en esta invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la Entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II.

Publíquese la presente convocatoria en el **SECOP**, hasta la fecha de la firma del respectivo contrato.

ORIGINAL FIRMADO

La presente convocatoria se suscribe siendo las 8:00 A. M., del nueve (09) de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde

Proyectó y Revisó: *Marco Antonio Villafañe Vidal - Asesor Externo*

ORIGINAL FIRMADO